

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12895** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de los Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 13/02/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 000079/2013, N.I.G. 12040-66-2-2013-0000087, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Sertam Ibérica Maquinaria Cerámica, S.L.", domiciliado en Plaza Borrull, 13, 6º, 2 CS y C.I.F./D.N.I. nº B-12229837.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Víctor Escuder Martín con domicilio en Calle Ramón y Cajal, nº 18, bajo, Castellón, y dirección electrónica victorescuderconcursoales@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas

Castellón, 1 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130015954-1